

**DECRETO****REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS Y ADMITIDOS CONVOCATORIA POR LA QUE SE HAN DE REGIR EL PROCESO DE ADJUDICACION DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA DE AMBULANTE, EN LA MODALIDAD DE MERCADILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ÁLORA APROBADO POR DECRETO 2015-0491 DE 16/04/2015.

Resultando decreto 2015-0491 de fecha 16 de abril de 2015, por el que se aprueba las bases que ha de regir el proceso de adjudicación de autorizaciones para la venta de ambulante, en la modalidad de mercadillo, en el término municipal de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo Ayuntamiento de Álora en fecha 21/04/2015, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 20 días naturales desde la publicación.

Resultando lo que establece el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante (TRLCA) y la ordenanza municipal de comercio ambulante en el término municipal de Álora, aprobada en el BOP nº 149 de fecha 6 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO la base V y VI que ha de regir el proceso de adjudicación de autorizaciones para la venta ambulante, en su modalidad de mercadillo, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS POR ORDEN ALFABETICO**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
HEREDIA ROMAN	VICTORIA	44.732.124-E
LINERO CAMARENA	FRANCISCO	25.317.620-W
CARRASCO VARGAS	ENCARNACION	74.818.605-L
GOMEZ BERNAL	JOSE ANTONIO	76.425.979-S
CAMPOS CAMPOS	ENCARNACION	53.684.205-C
MALDONADO MOLINA	MARIA	25.712.533-M

**SEGUNDO.- PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de excluidos/as **haciéndole saber que tendrán un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora. Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la baremación de méritos.**

**LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS POR ORDEN ALFABETICO**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO EXCLISION PROVISIONAL</b>
CISNEROS MARTIN	JOSE MANUEL	25087887Q	- NO APORTA COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIEGOS DE LA ACTIVIDAD SUSCRITA VIGENTE
CABRERIZO BENITEZ	JOSEFA	27389844H	- NO APORTA COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIEGOS DE LA ACTIVIDAD SUSCRITA VIGENTE - NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA MISMA
MORIANA BENITEZ	JOSEFA	78.686.576-B	-NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
MONGE FAJARDO	MARIA CARMEN	76.429.381-J	-NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
MONTIEL RODRIGUEZ	ANTONIA	33.355.048-B	-NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PEÑA MUÑOZ	JOSE ANTONIO	24.823.961-S	-NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
HASNAT	ABUL	X-6907555-B	-NO APORTA COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIEGOS DE LA ACTIVIDAD SUSCRITA VIGENTE
GONZALEZ ARANDA	JOSEFA	24.895.892-W	- NO APORTA COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIEGOS DE LA ACTIVIDAD SUSCRITA VIGENTE - NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA MISMA

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así con en la página web del Ayuntamiento -www.alora.es-.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: José Sánchez Moreno.**